



Centro Educativo Auditado: Cantón Lomas de Alarcón, Código de Infraestructura No. 10064

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IFA/MINED/DAI/GAF-008/2016

**AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO, A LOS  
FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AL  
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOMAS DE ALARCÓN, DEL MUNICIPIO  
DE ATQUIZAYA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN,  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.**

San Salvador, Julio de 2017

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Dirigido a Titulares MINED y Organismo de Administración Escolar Auditado:

- Ministro de Educación <sup>(1) (2) (3) (4)</sup>
- Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) Centro Escolar Lomas de Alarcón <sup>(2) (3) (4)</sup>

### Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Gestión Educativa (DNGE) <sup>(3) (4)</sup>
- Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán <sup>(3) (4)</sup>
- Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales <sup>(3) (4)</sup>

### Tercero Relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1) (4)</sup>
- Dirección de Asesoría Jurídica del MINED <sup>(3)</sup>



<sup>(1)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

<sup>(2)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

<sup>(3)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación].

<sup>(4)</sup> Informe de Auditoría entregado en forma digital.

# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	4
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	4
V.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA – PERIODO 2015.....	5
VI.	EVENTOS SUBSECUENTES AL PERIODO AUDITADO - FONDOS 2016.....	8
VII.	<b>HALLAZGO # 1: PRESUNTA MALVERSACIÓN DE FONDOS, OBJETANDO US\$2,807.40....</b>	<b>9</b>
VIII.	RECOMENDACION GENERAL.....	13
IX.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	13
X.	CONCLUSIÓN.....	13
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	13
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	14
XIII.	LUGAR Y FECHA.....	14
XIV.	FIRMA DE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	14

Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría Interna por Examen Especial de Tipo Financiero a los Fondos transferidos por el Ministerio de Educación para el año 2015, al Centro Escolar (CE) Cantón Lomas de Alarcón, ubicado en el municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán, fue realizada conforme a petición de la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán, debido al atraso en la liquidación de los fondos para el año 2015.

## II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

**General:** Evaluar la administración de los fondos.

**Específicos:** Evaluar el cumplimiento normativo e Investigar las causas por la falta de liquidación.

## III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Período: Año 2015.

Realizamos nuestro examen, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

**Aspectos Evaluados:** Cumplimiento, Elegibilidad de los gastos y Liquidación de fondos

## IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre los principales procedimientos de Auditoría ejecutados, mencionamos:

1. Analizamos la documentación que respalda el uso de los fondos, a fin de evaluar su elegibilidad y, si fueron en beneficio de la comunidad educativa.
2. Examinamos los libros legales, correspondientes a Ingresos y Gastos, a fin de comprobar el cumplimiento de controles en la administración de los fondos.
3. Investigamos las causas de la falta de liquidación de fondos.



## V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA – PERIODO 2015

El CE Cantón Lomas de Alarcón, Municipio Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán, Código de Infraestructura No. 10064, recibió del MINED para el año 2015, la cantidad total de **US\$ 25,815.30**, de los que aún están pendiente de liquidar la cantidad de **US\$ 9,833.00**, debido a que no hay documentos que comprueben los gastos porque el dinero fue hurtado. En el siguiente Cuadro se muestra en dólares americanos la situación de cada bono.

Nº	BONOS	MONTO ENTREGADO	PENDIENTE DE LIQUIDAR	MONTOS NO DOCUMENTADOS
1	Paquete Escolar: Útiles	2,861.70	0.00	
2	Paquete Escolar: Zapatos	5,635.60	0.00	
3	Paquete Escolar: 1er Uniforme	3,742.50	0.00	
4	Paquete Escolar: 2do Uniforme	3,742.50	0.00	
5	Presupuesto Escolar	5,044.00	5,044.00	1,087.40
6	Mejoramiento al PASE	4,124.00	4,124.00	949.70
7	Contratación Servicio Internet *	665.00	665.00	665.00
<b>TOTALES</b>		<b>25,815.30</b>	<b>9,833.00</b>	<b>2,702.10</b>

\*Servicio no recibido en el CE

### Total Hurtado:

En total, se hurtó la cantidad de US\$6,367.40, de los que, durante la auditoría se logró el reintegro de US\$3,560.00, quedando pendiente los US\$2,702.10, más US\$ 105.30 de Impuesto de Renta no entregado al Ministerio de Hacienda; que hacen un total de **US\$2,807.40**



**Implicados:**

1. Directora del CE, Profa. [REDACTED], emitió cheques a nombre de su madre [REDACTED], y de terceros al CE.

Madre de la Directora del CE, Profa. [REDACTED]:

2. [REDACTED], su nombre fue utilizado para emitir 2 cheques #s 000302-5 por US\$ 325.00 y el #00332-4 por US\$90.00; ambos que suman US\$ 415.00 que fueron cobrados por la Directora.

Terceros al CE:

3. [REDACTED], su nombre fue utilizado para emitir y fue quien cobró 1 cheque # 00280-2 por US\$ 250.00
4. [REDACTED] su nombre fue utilizado para emitir y fue quien cobró 1 cheque # 00283-4 por US\$ 250.00
5. [REDACTED], su nombre fue utilizado para emitir y fue quien cobró 5 cheques #s 00277-9, 00293-7, 00299-5, 00314-8 y 00321-8, todos suman US\$ 1,510.00
6. [REDACTED], su nombre fue utilizado para emitir y fue quien cobró 5 cheques #s 00276-0, 00278-2, 00281-2, 00289-5, 00292-2, 00304-3, 00308-9, 00311-7, 00313-5, 00318-4, 00319-9 y 0036-4, todos suman US\$ 4,131.00
7. [REDACTED] remesó parte de los fondos hurtados el 26/12/2015 a la cuenta bancaria de tipo corriente que el CE mantiene con el Banco [REDACTED] No. [REDACTED]

**Modo de Operar:**

El CE fue administrado por la Presidenta y Directora, quien tenía en custodia la chequera.

Los 3 miembros del CDE, autorizados para firmar cheques (Tesorero, el Concejal Maestro y la Presidenta, que es la misma Directora del CE), rubricaron cheques en blanco que eran solicitados por la Directora. Los cheques fueron emitidos y cobrados tanto por la Directora, como por terceros que no están relacionados con el CE, entre ellos la madre de la Directora.

Ver **Anexo No. 1.**



**Afectados:**

- ✓ Comunidad Educativa
- ✓ Proveedores de Servicios, a quienes se les descontó el impuesto de renta en total por US\$ 105.30, dinero que fue hurtado por la Presidente del CDE y Directora del CE, Profa. [REDACTED] según detalle:

Nombre de Proveedor	Pago de Servicio Contratado	Valor \$	Liquidado US\$	Impuesto de Renta (10% s/Servicios)
[REDACTED]	Pag a maestra Arte y Cultura	\$ 200.00	\$ 180.00	\$ 20.00
[REDACTED]	Encementado de patio	\$ 137.50	\$ 125.00	\$ 12.50
[REDACTED]	Transporte alimento escolar	\$ 16.50	\$ 15.00	\$ 1.50
[REDACTED]	Transporte alimento escolar	\$ 16.50	\$ 15.00	\$ 1.50
[REDACTED]	Molida de insumos para alimento escolar	\$ 17.60	\$ 15.00	\$ 2.60
[REDACTED]	Pago de cocinera julio 2015	\$ 111.00	\$ 100.00	\$ 11.00
[REDACTED]	Reparación e instalación eléctrica	\$ 140.00	\$ 126.00	\$ 14.00
[REDACTED]	Molida de insumos para alimento escolar	\$ 19.80	\$ 18.00	\$ 1.80
[REDACTED]	Transporte alimento escolar	\$ 16.50	\$ 15.00	\$ 1.50
[REDACTED]	Pago de cocinera agosto 2015	\$ 111.00	\$ 100.00	\$ 11.00
[REDACTED]	Mejora de Lavamanos	\$ 44.00	\$ 40.00	\$ 4.00
[REDACTED]	Pago de cocinera septiembre 2015	\$ 111.00	\$ 100.00	\$ 11.00
[REDACTED]	Molida de insumos para alimento escolar	\$ 15.90	\$ 14.00	\$ 1.90
[REDACTED]	Pago de cocinera octubre 2015	\$ 111.00	\$ 100.00	\$ 11.00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1,068.30</b>	<b>\$ 963.00</b>	<b>\$ 105.30</b>

**Comentarios de la Presidenta del CDE y Directora, Profa. [REDACTED]:**

Durante la auditoría, la Presidenta del CDE y Directora, Profa. [REDACTED] indicó al Auditor el 10 de febrero de 2016, haber emitido los cheques sin documentación de respaldo, documentado por medio de entrevista firmada por la referida. Además, en la audiencia de lectura de Borrador de Informe, se echó en llanto y no dio comentarios, pero firmó de enterada de los resultados; y posteriormente entregó documentos de haber realizado pagos en efectivo.

**Comentarios Auditoría Interna:**

Posteriormente a la lectura de Borrador de Informe, se analizó los documentos, y del monto observado de US\$ 5,743.31; quedó en firme la cantidad de US\$ 2,807.40. (Ver **Hallazgo No.1)**



## VI. EVENTOS SUBSECUENTES AL PERIODO AUDITADO - FONDOS 2016

El CE Cantón Lomas de Alarcón, Municipio Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán, Código de Infraestructura No. 10064, recibió del MINED para el año 2016, la cantidad total de **US\$ 20,287.15**, de los que aún están pendiente de liquidar la cantidad de **US\$ 8,492.00**, debido a que no hay documentos que comprueben los gastos, referidos a los siguientes bonos:

- ✓ Servicios de Internet US\$ 360.00
- ✓ Paquetes Escolares: 2do Uniforme US\$ 3,491.00
- ✓ Funcionamiento Básica US\$ 4,641.00

### **Acciones de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Ahuachapán:**

Se ha convocado a la Directora del CE para el 19 de julio de 2017.



**VII. HALLAZGO # 1: Presunta Malversación de Fondos, objetando US\$2,807.40**

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

**Observación:**

Después de revisar la documentación que soporta los gastos del dinero transferido por el MINED para el año 2015 al El CE Cantón Lomas de Alarcón, Municipio Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán, Código de Infraestructura No. 10064, por la cantidad total de **US\$ 25,815.30**, hemos confirmado que aún está pendiente de liquidar la cantidad de **US\$9,833.00**, debido a que no hay documentos que comprueben los gastos porque el dinero fue hurtado. En el siguiente Cuadro se muestra en dólares americanos la situación de cada bono.

Nº	BONOS	MONTO ENTREGADO	PENDIENTE DE LIQUIDAR	MONTOS NO DOCUMENTADOS
1	Paquete Escolar: Útiles	2,861.70	0.00	
2	Paquete Escolar: Zapatos	5,635.60	0.00	
3	Paquete Escolar: 1er Uniforme	3,742.50	0.00	
4	Paquete Escolar: 2do Uniforme	3,742.50	0.00	
5	Presupuesto Escolar	5,044.00	5,044.00	1,087.40
6	Mejoramiento al PASE	4,124.00	4,124.00	949.70
7	Contratación Servicio Internet *	665.00	665.00	665.00
<b>TOTALES</b>		<b>25,815.30</b>	<b>9,833.00</b>	<b>2,702.10</b>

\* Servicio no recibido en el CE

**Total Hurtado:**

En total, se hurtó la cantidad de US\$6,367.40, de los que, durante la auditoría se logró el reintegro de US\$3,560.00, quedando pendiente los **US\$2.702.10**, más **US\$ 105.30** de Impuesto de Renta no entregado al Ministerio de Hacienda; que hacen un total de **US\$2,807.40**



**Criterios:**

Ley de Ética Gubernamental, Capítulo II, NORMAS ETICAS, Principios, Deberes y Prohibiciones Éticas, Art. 6 establece: "Son prohibiciones éticas para los servidores públicos:

- b) Prevalerse de su cargo público para obtener o procurar beneficios privados.
- h) Utilizar en forma indebida los bienes y patrimonio del Estado".

Ley de la Corte de Cuentas, Art. 57. Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo. Art. 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, artículo 61, literal k), establece: Son atribuciones del Presidente: k) Coordinar la utilización eficiente de los recursos financieros, físicos y materiales. En el mismo Reglamento, en el Art. 63, literal b, de las atribuciones del tesorero: b) Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas por el Consejo de libros contables debidamente autorizados por el Ministerio, a través de la Dirección Departamental de Educación.

El Art. 65 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Literal "f", establece: Son deberes de los miembros del Consejo los siguientes: f) Destinar los recursos al mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza- aprendizaje.

Instructivo para la Gestión, Ejecución y Liquidación del Presupuesto Escolar, Acuerdo 15-0026 de enero de 2013, romano V numero 12 establece: Los organismos deberán utilizar los fondos estrictamente para los fines que correspondan; caso contrario, deberán reintegrarlos al momento de liquidar la transferencia ante la Dirección Departamental de Educación correspondiente, pudiendo el Ministerio de Educación, en todo caso, reservarse el derecho de transferir componentes del presupuesto escolar para el año siguiente.



**Causa:**

Falta de una participación colegiada del CDE en la administración de los fondos, incidiendo a que el CE fuera administrado por la Presidenta y Directora, quien tenía en custodia la chequera.

Los 3 miembros del CDE, autorizados para firmar cheques (Tesorero, el Concejal Maestro y la Presidenta, que es la misma Directora del CE), rubricaron cheques en blanco que eran solicitados por la Directora. Los cheques fueron emitidos y cobrados tanto por la Directora, como por terceros que no están relacionados con el CE, entre ellos la madre de la Directora. Ver **Anexo No. 1**.

**Efecto:**

Presunta corrupción en la administración de los fondos del Estado, afectando a la comunidad educativa y proveedores de servicios, a quienes se les descontó el impuesto de renta en total por US\$ 105.30; según detalle:

Nombre de Proveedor	Pago de Servicio Contratado	Valor \$	Liquido US\$	Impuesto de Renta (10% s/Servicios)
	Pag a maestra Arte y Cullura	\$ 200.00	\$ 180.00	\$ 20.00
	Encementado de patio	\$ 137.50	\$ 125.00	\$ 12.50
	Transporte alimento escolar	\$ 16.50	\$ 15.00	\$ 1.50
	Transporte alimento escolar	\$ 16.50	\$ 15.00	\$ 1.50
	Molida de insumos para alimento escolar	\$ 17.60	\$ 15.00	\$ 2.60
	Pago de cocinera julio 2015	\$ 111.00	\$ 100.00	\$ 11.00
	Reparación e instalación eléctrica	\$ 140.00	\$ 126.00	\$ 14.00
	Molida de insumos para alimento escolar	\$ 19.80	\$ 18.00	\$ 1.80
	Transporte alimento escolar	\$ 16.50	\$ 15.00	\$ 1.50
	Pago de cocinera agosto 2015	\$ 111.00	\$ 100.00	\$ 11.00
	Mejora de Lavamanos	\$ 44.00	\$ 40.00	\$ 4.00
	Pago de cocinera septiembre 2015	\$ 111.00	\$ 100.00	\$ 11.00
	Molida de insumos para alimento escolar	\$ 15.90	\$ 14.00	\$ 1.90
	Pago de cocinera octubre 2015	\$ 111.00	\$ 100.00	\$ 11.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1,068.30</b>	<b>\$ 963.00</b>	<b>\$ 105.30</b>



**Comentarios de la Presidenta del CDE y Directora, Profa. [REDACTED]**

Durante la auditoría, la Presidenta del CDE y Directora, Profa. [REDACTED] indicó al Auditor el 10 de febrero de 2016, haber emitido los cheques sin documentación de respaldo, documentado por medio de entrevista firmada por la referida. Además, en la audiencia de lectura de Borrador de Informe, se echó en llanto y no dio comentarios, pero firmó de enterada de los resultados; y posteriormente entregó documentos de haber realizado pagos en efectivo.

**Comentarios de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Ahuachapán:**

En correo electrónico fechado 13 de junio de 2017, el Jefe Administrativo Financiero comentó: "Esta Dirección Departamental informa al respecto que ante los abusos y pérdida de confianza por las acciones cometidas por la directora [REDACTED] del Centro Escolar Cantón Lomas de Alarcón, y ante la necesidad del funcionamiento del centro educativo emprendió las siguientes acciones:

A partir del día 02 de diciembre de 2015 se procedió a congelar la cuenta bancaria del centro Escolar N° [REDACTED] del Banco [REDACTED]. Posteriormente, a partir de esa fecha, para que el Organismo de Administración Escolar pueda pagar obligaciones pendientes, y continuar con el funcionamiento de la escuela, esta Dirección Departamental, cuando es necesario, remite una nota al banco para descongelar el monto exacto para emitir cheques y cumplir con los pagos respectivos"

**Comentarios de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Ahuachapán:**

Después de haber otorgado los plazos, y haber revisado las pruebas de descargo, el presente hallazgo se mantiene.



## VIII. RECOMENDACION GENERAL

1. A la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED interponga esta auditoría a las instancias legales correspondientes, emplazando a los implicados de la presunta corrupción establecida.
2. Se recomienda a la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Ahuachapán:
  - 2.1) Que interponga este caso a la Junta de la Carrera Docente.
  - 2.2) Reportar a este CE para el año 2015 en el Sistema de Liquidaciones del Nivel Central como "**Condicionado**". Deberá esperar el fallo de la Fiscalía General de la República.
  - 2.3) Presentar el caso ante la Junta de la Carrera Docente, debido a que no ha liquidado del año 2016, y no liquidará el año 2015, debido la sustracción de fondos de ese año que fue comprobada por Auditoría Interna.

## IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No hay informes para seguimiento.

## X. CONCLUSIÓN

En función a los resultados de la auditoria, concluimos que los fondos del año 2015 no fueron administrados en cumplimiento con las normativas por parte del CDE del Centro Escolar Cantón Lomas de Alarcón, encontrándose presunta corrupción.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente a Examen Especial de Tipo Financiero, a los Fondos del Estado transferidos por el MINED al CE Cantón Lomas de Alarcón, Municipio Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán, por el año 2015.



**XII. AGRADECIMIENTOS**

Al personal administrativo y miembros del CDE Cantón Lomas de Alarcón, y personal de la DDE de Ahuachapán, por su apoyo durante la ejecución de la auditoría.

**XIII. LUGAR Y FECHA**

San Salvador, 18 de julio de 2017.

**XIV. FIRMA DE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Morena Areli Salinas de Mena**  
Directora de Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

---

Gerencia de Auditoría Interna Responsable:  
Gerencia de Auditoría Financiera, Licda. Sonia Yanira Najarro.

**Versión Pública**

ANEXO 1

29 Cheques emitidos con irregularidad

#	Fecha Cheque	# de Cheque	A favor de	Monto US\$	Cobrado por	Fecha de cobro	Relacionado
1	150615	000288-5		406.00		150615	Directora
Di2	230615	000291-5		270.00		230615	Directora
3	270615	000294-0		150.00		270615	Directora
4	080715	000296-8		80.00		090615	Directora
5	130715	000297-3		105.00		140715	Directora
6	040815	000329-7		75.00		050815	Directora
7	280815	000324-1		325.00		280815	Directora
8	131015	000333-3		125.00		151015	Directora
9	221015	000302-5		325.00		010815	Directora
10	211115	000332-4		90.00		220915	Directora
11	050615	00280-2		250.00		050615	Externo al CE
12	120615	00283-4		350.00		120615	Externo al CE
13	290515	00277-9		420.00		290515	Externo al CE
14	250615	00293-7		170.00		250615	Externo al CE
15	160715	00299-5		345.00		170715	Externo al CE
16	110815	00314-8		330.00		120815	Externo al CE
17	200815	00321-8		245.00		210815	Externo al CE
18	260515	00276-0		650.00		260515	Externo al CE
19	010615	00278-2		345.00		010615	Externo al CE
20	090615	00281-2		456.00		090615	Externo al CE
21	180615	00289-5		325.00		180615	Externo al CE
22	240615	00292-2		260.00		240615	Externo al CE
23	240715	00304-3		430.00		270715	Externo al CE
24	280715	00308-9		430.00		290715	Externo al CE
25	010815	00311-7		225.00		030815	Externo al CE
26	070815	00313-5		335.00		070815	Externo al CE
27	150815	00318-4		225.00		150815	Externo al CE
28	180815	00319-9		225.00		180815	Externo al CE
29	310815	00336-4		225.00		310815	Externo al CE

US\$8,192.00



Versión Pública